

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 Bis, apartado e, punto 5 y 35 del Estatuto del Partido Movimiento Regeneración Nacional. Aunado a lo anterior, en el periodo que se reporta, no se encuentra en proceso electoral, de conformidad con el artículo 6 fracción XLII, 14, de la Ley Electoral del Estado señalado lo anterior se informa que no se genera currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, con el cargo al que se postula, el distrito electoral y la entidad federativa.